

LICENCIA DE APERTURA DE ACTIVIDADES INOCUAS

DATOS DEL SOLICITANTE

- NOMBRE Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL
- D.N.I. O C.I.F.
- DOMICILIO
- DOMICILIO A EFECTO DE NOTIFICACIONES
- TELEFONO

DATOS DEL ESTABLECIMIENTO

- DEDICACION DEL ESTABLECIMIENTO
- EMPLAZAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO

En la solicitud de la licencia se deberá indicar si la licencia se solicita para:

- APERTURA
- REAPERTURA

DOCUMENTOS QUE SE HAN DE ADJUNTAR A LA SOLICITUD

Fotocopia del D.N.I. y C.I.F. (en caso de persona jurídica deberá acompañar fotocopia de escritura de constitución de la sociedad y poder de representación).

Fotocopia alta en el Impuesto de Actividades Económicas.

Fotocopia de acreditación de la disponibilidad del local (contrato arrendamiento, escritura publica....).

Informe por técnico competente conteniendo: Memoria descriptiva de la actividad a realizar, plano de situación y emplazamiento, planta de distribución del local indicando el cumplimiento de la normativa que le afecte (protección contra incendios, accesibilidad, etc.....). El informe ha de estar visado por el Colegio Oficial correspondiente.

Declaración-Liquidación de la tasa de la Licencia Municipal (242,65 €).

Cuando se trate de actividades relacionadas con manipulación de alimentos (tiendas de alimentación, restaurantes, cafeterías etc....) el interesado deberá presentar para su aprobación junto con la solicitud de licencia de apertura los Planes Generales de Higiene (planes de formación), según establece el Decreto 189/2001, artículo 3.1.

Si se requiere la realización de obras, se iniciará el procedimiento con la presentación de solicitud simultánea de licencia de obra y apertura en el Registro General de la Corporación.